

Universidad de Lima
Facultad de Comunicación
Carrera de Comunicación



EJECUTIVO CONTRA LEGISLATIVO: COBERTURA DE UN CONFLICTO DE PODERES

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en
Comunicación

Cesar Enrique Patriau Hildebrandt
Código 19952589

Asesor

Giancarlo Carbone de Mora

Lima – Perú
2020



**EJECUTIVO CONTRA LEGISLATIVO:
COBERTURA DE UN CONFLICTO DE
PODERES**



ÍNDICE

RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	7
2. COMPETENCIAS PROFESIONALES	9
2.1 Objetivos	9
2.2 Descripción del caso. Ejecutivo contra Legislativo: Cobertura de un conflicto de poderes	10
2.3 Materiales periodísticos y resultados obtenidos.....	11
3. REFLEXIONES PROFESIONALES	22
3.1 La vigencia de las clásicas rutinas periodísticas que ayudan a obtener información de calidad y la necesidad de que estas sean implementadas en todos los formatos	22
3.2 Periodismo y formación académica: Una mezcla valiosa	25
3.3 Un camino a seguir: El periodismo especializado	27
REFERENCIAS	29
ANEXOS	31

Resumen

El presente trabajo de suficiencia para optar al título profesional de licenciado en Comunicación se concentra en la cobertura que realicé para el diario La República sobre el conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo durante el año 2019, el cual derivó en la disolución constitucional del Congreso decretada por el presidente, Martín Vizcarra, el 30 de setiembre de ese año. Se presentan los principales artículos periodísticos elaborados durante esa coyuntura y se desarrollan las principales enseñanzas extraídas.

Palabras clave: Ejecutivo, Legislativo, cobertura, conflicto, periodismo

Abstract

This work concentrates on the coverage that I made for the newspaper La República on the conflict between the Executive and the Congress. This political crisis led to the constitutional dissolution of the Legislative Branch decreed by the president, Martín Vizcarra, on September 30, 2019. Includes the main articles written in that period and develops the main lessons learned.

Keywords: Executive, Congress, conflict, political crisis, journalism,

Introducción

Soy periodista con 20 años de experiencia profesional desde que egresé de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Lima. En la actualidad escribo para el diario La República. Tengo una maestría en ciencia política, por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Y un doctorado en Estudios Latinoamericanos, con especialidad en ciencia política, por la Universidad de Salamanca, España. Mi especialidad laboral es el periodismo político. Aparte, me desempeñé como docente universitario en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.



1. Experiencia profesional

Mi primera experiencia en el periodismo ocurrió en el año 1999, en un diario llamado “Liberación”, que dirigió César Hildebrandt en el contexto del segundo gobierno de Alberto Fujimori. Aquel fue un periodo muy intenso y de gran aprendizaje, sobre todo para alguien que, como yo, daba sus primeros pasos en el oficio.

Aquellos fueron meses de grandes movilizaciones sociales contra el régimen, agudizadas por la intención de Fujimori de gobernar por un tercer período, a pesar de lo establecido en la Constitución.

Como reportero de la sección política cubrí la campaña electoral del año 2000 y eventos multitudinarios como la “Marcha de los Cuatro Suyos”(que terminó en el incendio del local del Banco de la Nación, en la avenida Colmena).

También me tocó presenciar como joven periodista la caída del gobierno de Fujimori luego de la difusión del ‘vladivideo’ protagonizado por Vladimiro Montesinos y el entonces congresista Alberto Kouri, la asunción de Valentín Paniagua como presidente de transición y la llegada al poder de Alejandro Toledo en el año 2001.

Mi segunda experiencia profesional como periodista fue en Frecuencia Latina (hoy, simplemente Latina). En setiembre-octubre de 2001, tuve la oportunidad de integrar el equipo de reporteros dirigido por Gustavo Gorriti, en un programa dominical llamado “Periodistas”.

Ha sido, hasta el momento, mi única experiencia en televisión. Como parte del equipo de reporteros del programa, tenía a cargo la realización de reportajes de investigación. Era el primer año del gobierno de Toledo. Y ese año nuevo ocurrió la tragedia de Mesa Redonda. El programa tuvo una duración de unos seis meses, aproximadamente.

Después de esa experiencia en televisión llegué al diario La República, para ocupar una plaza en el suplemento Domingo, en donde me encargaba de los reportajes políticos.

En paralelo a mi trabajo en La República, empecé una maestría en ciencia política en la Pontificia Universidad Católica del Perú. La tesis la sustenté en abril de 2008. Lo Menciono porque como reportero de asuntos políticos, me interesaba añadirle a lo aprendido en el ejercicio del oficio periodístico sustento teórico y una mayor profundidad de análisis.

Mi labor como periodista lo puse en pausa por unos años porque gané una beca ofrecida por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) para llevar un doctorado en la Universidad de Salamanca. En total viví cuatro años fuera y, en algunas ocasiones durante ese periodo, colaboré con La República con algunas entrevistas o informes sobre asuntos que podían ser de interés para los lectores peruanos.

Me reincorporé a La República en el segundo semestre de 2013, esta vez como reportero de la sección de política del diario, en donde sigo hasta el momento. De hecho, la selección de trabajos que he elegido para el presente informe corresponde a esta segunda etapa en dicho medio de comunicación.

Debo añadir que mi tesis doctoral la sustenté en octubre de 2015 y que, desde el año 2016 a la fecha, soy docente en la carrera de Comunicación y Periodismo de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

2. Competencias profesionales

Como se mencionó líneas arriba, la selección de trabajos que seleccioné para este informe corresponde a mi segunda etapa en el diario La República, concretamente a la crisis política-institucional del año 2019 y que derivó en la disolución constitucional del Congreso por parte del presidente de la República, Martín Vizcarra. En primer lugar, pasaré a desarrollar los objetivos de la cobertura que realicé para La República. Segundo, describiré el caso en particular. Y tercero explicaré qué materiales periodísticos se produjeron (los artículos serán incluidos en los anexos para su revisión) y qué resultados fueron los conseguidos.

2.1 Objetivos

El objetivo principal de la cobertura que se presentará en las siguientes páginas consistió en explicar, de la manera más didáctica posible, los escenarios que se presentaban en la crisis institucional que enfrentó al Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo. Se trataba de un tema particularmente complejo porque presentaba varias aristas: políticas (desde el punto de vista del comportamiento de los actores involucrados), institucionales y constitucionales, solo por mencionar algunas. En resumen, el desafío era doble: había que informar, pero, al mismo tiempo, había que explicar y contextualizar.

Puedo mencionar un objetivo secundario: el caso propuesto sirvió para demostrar la importancia de la especialización en el periodismo. Hay temas que merecen una mirada más profunda que la simple descripción o narración de los hechos del día. Este es uno de ellos.

2.2 Descripción del caso

Ejecutivo contra Legislativo: Cobertura de un conflicto de poderes

Cuando el presidente Martín Vizcarra asumió el gobierno luego de la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski, se enfrentó a una situación política precaria. Sin apoyo legislativo y sin partido, la mayoría de los análisis del momento adelantaban que se trataría de un Poder Ejecutivo caracterizado por la debilidad.

Este punto resulta particularmente interesante. Las relaciones formales entre el Ejecutivo y el Legislativo se encuentran definidas en la Constitución. En América Latina, los presidentes cuentan con una serie de prerrogativas (algunas de ellas son la emisión de decretos o la introducción exclusiva de legislación en ciertas materias).

En el caso peruano, varios estudios han medido el poder del presidente en su relación con el Congreso, de acuerdo con sus capacidades constitucionales. Existe diversa literatura al respecto. Estudios clásicos son los de Mainwaring y Shugart, 1997; Shugart y Haggard, 2001; Tsebelis y Alemán, 2005; Payne, 2006. Todos esos trabajos concuerdan en que el presidente de Perú tiene una posición de fortaleza constitucional frente al Parlamento. Sin embargo, una cosa es lo que digan los estudios académicos sobre los recursos formales-legales de los que puede disponer un jefe de Estado y, otra, la dinámica política que se establece en la interacción diaria entre poderes. Esa dinámica estuvo marcada, primero, por un Ejecutivo débil, sin respaldo parlamentario ni partido político, frente a un Legislativo dominado por una bancada mayoritaria. Y, segundo, por un diseño constitucional que contempla instrumentos propios de un sistema parlamentario, como el voto de confianza o la interpelación ministerial. Por eso se dice que, en el Perú, más que un presidencialismo puro, lo que existe es un “presidencialismo parlamentarizado” (Campos, 2014).

Esas fueron las condiciones institucionales (no las únicas) que alentaron el choque de poderes que caracterizó el 2019 y que tuvo como su *plot point* la disolución constitucional del Congreso, por primera vez en la historia republicana del país.

De esta forma, este caso ofreció retos importantes, en lo personal como en lo profesional. En lo personal porque al haber llevado posgrados en ciencia política esta era una oportunidad para contrastar lo aprendido en el campo académico con lo que ocurre en la práctica diaria de la política. Y en lo profesional porque, al tratarse de una coyuntura especial que captó la atención general, se debía informar con rigurosidad pero, además, aportando ángulos novedosos, con artículos que pudieran diferenciarse de la competencia.

2.3 Materiales periodísticos y resultados obtenidos

En realidad, un trabajo sobre la cobertura de la crisis que terminó en la disolución constitucional del Parlamento peruano por primera vez en la historia y la convocatoria a elecciones extraordinarias podría cubrir un largo periodo de tiempo, por ejemplo, desde que Pedro Pablo Kuczynski asumió la presidencia, el 28 de julio de 2016. Porque los hechos políticos que se exponen en este informe son consecuencia directa de los resultados de las elecciones generales de ese año.

En ese proceso, Fuerza Popular obtuvo el 36,34% de los votos válidos en el Congreso (es decir, sin contabilizar los votos nulos y blancos). Luego, la cifra repartidora le terminó otorgando una mayoría absoluta de 73 curules. Aquí vale la pena hacer una acotación. Se cuestionó mucho que FP consiguiera tantos legisladores y se criticó la fórmula aplicada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para la repartición de escaños. Sin embargo, la fórmula D' Hondt, que es la que se usa en el Perú, es la que se utiliza también en varias democracias más de la región. Lo que ocurre es que

es un método que juega a favor de las fuerzas más grandes, y eso se pudo apreciar cuando se conoció la composición final del Pleno.

Entonces, el panorama político que se tuvo a partir de julio del 2016 fue uno en el que un presidente, Kuczynski, llegó al poder sin contar con un respaldo legislativo importante -su novel partido, entonces llamado Peruanos Por el Kambio, consiguió 18 escaños-. Al frente, el Congreso era dominado por una mayoría absoluta, que desde un inicio marcó una línea de abierta oposición. Es lo que se conoce en la literatura especializada en ciencia política como un gobierno dividido (Arce, Incio, 2017).

No necesariamente un gobierno dividido tiene que ser motivo de un permanente conflicto entre poderes, pero en este caso así ocurrió. No es objetivo de este informe explicar las razones, aunque vale la pena recordar algunos hechos puntuales. La primera señal clara de que los tiempos por venir serían convulsos fue la censura, en diciembre de 2016, del entonces ministro de Educación, Jaime Saavedra. El gobierno de Kuczynski apenas contaba seis meses. Un año después, en diciembre de 2017, el propio exmandatario se salvó por pocos votos de una vacancia presidencial. Solo meses después, en marzo de 2018, renunció al cargo, luego de que se presentara un segundo pedido de vacancia presidencial que, esta vez, sí contaba con los votos suficientes para ser aceptada. Esta decisión apuró el retorno de Vizcarra desde Canadá, donde se desempeñaba como embajador.

El nuevo presidente apostó al inicio por tratar de entenderse mejor con el Congreso que su antecesor. Una serie de situaciones no permitieron que esta intención prosperara. La molestia del Ejecutivo hacia el Legislativo quedó evidenciada en una entrevista que le pude hacer a Vizcarra, cuando cumplió su primer año como presidente. En ella, entre otras cosas señaló que le parecía “lamentable” que el Parlamento mantuviera retenidas una serie de proyectos de ley para impulsar una reforma del sistema de justicia, en crisis luego de revelarse el caso de los “Cuellos Blancos del Puerto”.

No he incluido dicha entrevista como parte del material que presentaré a continuación porque, para darle un mejor orden al texto y no extenderlo demasiado, decidí que lo mejor sería explicar el trabajo periodístico realizado a partir del momento en que Vizcarra propuso, en su mensaje presidencial por 28 de julio de 2019, adelantar las elecciones generales como una salida a la crisis política, la cual se había venido agravando, indetenible.

La propuesta de reforma constitucional para adelantar los comicios fue, sin duda, un nuevo punto de quiebre en las relaciones del gobierno de Vizcarra con el Congreso. Ahora me concentraré en explicar en qué consistió mi trabajo como reportero político en esa coyuntura y cuáles fueron los principales productos periodísticos que elaboré para informar a los lectores.

- **“Un anuncio sorpresivo que se manejó en la más absoluta reserva” (29/07/2019).** ¹

El 28 de julio, el presidente Vizcarra dejó Palacio de Gobierno para dirigirse al Congreso a dar su mensaje por Fiestas Patrias. Antes, había tenido una reunión, esa misma mañana, con el expresidente del Consejo de Ministros, Salvador del Solar, y con el exministro de Justicia, Vicente Zaballos. Como da cuenta esta crónica, el jefe de Estado preparó un discurso que se caracterizó, en buena parte, por ofrecer un resumen por sectores. No obstante, guardó la parte más importante para el final, cuando anunció que en los siguientes días el gobierno presentaría un proyecto de adelanto de elecciones generales, para que estas se lleven a cabo en abril de 2020, un año antes. Explicó que se trataba de la mejor opción para terminar con la crisis política y darle la opción a los ciudadanos peruanos de que ellos mismos elijan a sus nuevas autoridades. El texto publicado ofrece no solo la descripción de lo que ocurrió en el mensaje presidencial sino, también,

¹ <https://larepublica.pe/politica/2019/07/29/un-anuncio-sorpresivo-que-se-manejo-en-la-mas-absoluta-reserva/>

detalla cuáles fueron las razones que llevaron a la decisión del Ejecutivo, entre ellas el muy lento avance de los proyectos de reforma política y la sensación de que las relaciones con el Parlamento no tenían opción de mejorar, luego de que el fujimorismo recuperara la dirección de la Mesa Directiva a través de la elección de Pedro Olaechea.

- “Gobierno evalúa la opción de la cuestión de confianza” (25/08/2019).²

El 31 de julio de 2019, el gobierno presentó, por mesa de partes, el proyecto de reforma constitucional para, por única vez, reducir los periodos presidencial y legislativo a cuatro años, con el fin de que se realicen las elecciones generales en abril de 2020. Después de 25 días, la iniciativa todavía no empezaba a ser discutida en la Comisión de Constitución, encargada de emitir un dictamen para ser debatido y votado en el Pleno. En esas circunstancias, este artículo da cuenta -por primera vez- de que en el Ejecutivo se evaluaba con seriedad la presentación de una cuestión de confianza si es que el Parlamento no avanzaba como se esperaba.

La cuestión de confianza es una prerrogativa del Ejecutivo por la cual el presidente del Consejo de Ministros puede solicitarle al Congreso su respaldo en políticas de Estado. Si se niegan dos confianzas en un mismo periodo, el presidente de la República tiene la opción de disolver constitucionalmente al Parlamento y convocar a elecciones legislativas.

Durante la gestión de Kuczynski ya se le había negado una confianza al expremier Fernando Zavala, por lo que un nuevo recurso de esa naturaleza suponía una fuerte medida de presión contra los congresistas. Cabe señalar que la cuestión de confianza es una institución propia de los sistemas parlamentarios. Ya se ha explicado que el sistema político peruano ha sido bautizado como un “presidencialismo parlamentarizado”, justamente por la

² <https://larepublica.pe/politica/2019/08/25/gobierno-evalua-la-opcion-de-la-cuestion-de-confianza-martin-vizcarra-comision-de-constitucion-rosa-bartra-congreso-ejecutivo-fuerza-popular-pedro-olaechea/>

presencia en la Constitución de mecanismos como el mencionado. Como es conocido, el Ejecutivo sí llegó a presentar una nueva cuestión de confianza para plantear cambios en el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional.

- “Se puede plantear la cuestión de confianza para cualquier tema de interés del gobierno” (01/09/2019).³

Cuando se conoció que la cuestión de confianza podía ser invocada por el gobierno para presionar a favor de la aprobación del proyecto que adelantaba las elecciones generales, empezó un arduo debate en los medios. El principal argumento de quienes se oponían a la reforma constitucional (y que tenían una alta rotación en canales de televisión, radios y diarios) era que la confianza solo puede presentarse por políticas de Estado y que una norma orientada a recortar el periodo presidencial y legislativo no cumplía con ese requisito. En ese contexto, esta entrevista a César Landa Arroyo (expresidente del Tribunal Constitucional, doctor en derecho y docente universitario) proponía una mirada contraria a dicha perspectiva. Según su parecer, si la lucha contra la corrupción es una política de Estado y el Congreso se ha empeñado en entorpecerla de manera permanente, cabía entonces la opción de recurrir a la cuestión de confianza.

- “La Comisión de Venecia no se pronuncia sobre si el proyecto es constitucional o no” (22/09/2019).⁴

El proyecto de adelanto de elecciones fue derivado a la Comisión de Constitución para su evaluación. En setiembre se conoció que el entonces presidente del Legislativo, Pedro Olaechea, envió una carta a la Comisión de

³ <https://larepublica.pe/politica/2019/09/01/cuestion-de-confianza-para-cualquier-tema-de-interes-del-gobierno-tribunal-constitucional-martin-vizcarra-congreso-cesar-landa/>

⁴ <https://larepublica.pe/politica/2019/09/22/gianni-buquicchio-la-comision-de-venecia-no-se-pronuncia-sobre-si-el-proyecto-es-constitucional-o-no-reforma-politica-congreso-ejecutivo/>

Venecia, organización que forma parte del Consejo de Europa, para solicitar su intervención porque, -decía Olaechea-, existía la amenaza de que el Ejecutivo pudiera presentar una nueva cuestión de confianza como medida de presión, lo que ponía en peligro el equilibrio de poderes.

La Comisión de Venecia asesora sobre reformas constitucionales en diferentes partes del mundo, incluso en los casos de conflicto entre los diferentes poderes del Estado. Para ello, elabora opiniones jurídicas con recomendaciones, las cuales, sin embargo, no son de carácter vinculante. En un contexto en el que diversos sectores sociales y políticos advertían que su convocatoria al Perú era, en realidad, una estrategia de la mayoría parlamentaria para retrasar lo más que se pueda el debate del proyecto de adelanto electoral (se necesitaba una decisión como máximo a inicios de octubre para cumplir con el calendario), se le realizó una entrevista a su presidente, Gianni Buquicchio, antes de que la delegación llegara a Lima.

En la conversación, Buquicchio reveló que la Comisión de Venecia no se iba a pronunciar sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto del Ejecutivo ni sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una eventual presentación de una cuestión de confianza. También dijo esperar que nadie utilizara al organismo como una herramienta de “presión política”. La entrevista sirvió para que los lectores comprendieran el real alcance que tendría la intervención de esta comisión en el debate.

- “Gobierno espera hasta el lunes 30 y que el Congreso decida” (22/09/2019).⁵

Mientras el proyecto de adelanto de elecciones siguiera en la Comisión de Constitución y no avanzara en su debate, el gobierno sabía que sería imposible ajustar los plazos de tal forma que los comicios pudieran llevarse

⁵ <https://larepublica.pe/politica/2019/09/22/adelanto-de-elecciones-martin-vizcarra-gobierno-espera-al-lunes-30-y-que-congreso-decida/>

a cabo en abril de 2020. Por eso, de acuerdo con fuentes consultadas del Ejecutivo, la fecha límite que se manejaba de manera interna para que la norma sea aprobada en el Congreso era el 30 de setiembre. Caso contrario, y tal como se había informado en el artículo del 25 de agosto, se contemplaba la opción de recurrir a una nueva cuestión de confianza como una forma de presión. Sin embargo, como se indica en el mismo artículo, las consecuencias de dar un paso en esa dirección eran imprevisibles.

- **“Fujimorismo y aprismo quieren mandar al archivo el adelanto de elecciones” (26/09/2019).** ⁶

Esta es, posiblemente, una de las notas más importantes que realicé en esta cobertura. El 25 de setiembre se conoció que la Comisión de Constitución tenía listo un borrador de informe por el cual mandaba al archivo el proyecto de reforma a fin de adelantar un año las elecciones generales. Se alegaba, entre otras razones, que una decisión así ocasionaría una afectación a la estabilidad económica. Es importante mencionar que cuando una iniciativa es rechazada en comisión, ya no pasa al Pleno para su discusión y votación por parte de toda la representación. Es decir, se buscaba que la propuesta del gobierno quedara descartada de plano, sin opción a un debate amplio.

Se sabía que la mayoría de los miembros de la Comisión de Constitución estaban en contra del proyecto de reforma. Sin embargo, sectores que respaldaban el adelanto electoral solicitaban que, a pesar de ello, se permitiera que el Pleno debatiera la iniciativa a fin de que los ciudadanos pudieran conocer los argumentos a favor y en contra de los parlamentarios y el sentido de sus votos. Con el archivo, eso se volvía imposible.

⁶ <https://larepublica.pe/politica/2019/09/26/fujiaprismo-comision-constitucion-quiere-archivar-adelanto-de-elecciones-martin-vizcarra/>

Conviene en este punto resumir lo que se conocía hasta el momento: el gobierno presentó un proyecto de reforma constitucional para adelantar elecciones generales, como una salida a la crisis política: este fue derivado a la Comisión de Constitución para su evaluación; ante la demora en el debate, el Ejecutivo empezó a considerar, con seriedad, la posibilidad de interponer una nueva cuestión de confianza (como ya había sido rechazada una durante el primerato de Fernando Zavala, un segundo rechazo le daría la opción al presidente de la República de disolver constitucionalmente al Congreso); en paralelo, el entonces presidente del Legislativo, Pedro Olaechea, pidió la intervención de la Comisión de Venecia, organismo adscrito al Consejo de Europa, alegando, entre otras razones, que el equilibrio de poderes se encontraba en peligro, algo que fue interpretado por ciertos sectores críticos al Congreso como una estrategia para tratar de demorar lo más que se pudiera una decisión; mientras tanto el gobierno, de manera interna, manejaba el 30 de setiembre como el plazo máximo para conocer la posición del Parlamento.

Como se ha explicado, días antes del 30 de setiembre, el 25, se filtró el borrador de dictamen de la Comisión de Constitución que archivaba el proyecto del Ejecutivo. La pregunta era por qué la expresidenta de esa comisión, Rosa Bartra, decidió, de un momento a otro, cerrar el debate. Incluso, la opinión de la delegación de la Comisión de Venecia recién iba a conocerse entre el 11 y 12 de octubre, en su periodo de sesiones. Es decir, cuando aquella emitiera su informe sobre el Perú, lo haría sobre una decisión ya tomada. La aceleración de los acontecimientos hacían suponer que había detalles que no se conocían.

En ese contexto, este artículo puso la luz algunos hechos sobre los cuales los ciudadanos no estaban advertidos. Luego de un cruce de fuentes, se conoció que el expremier, Del Solar, había empezado una serie de reuniones con líderes políticos de diversas bancadas. La parte central dice:

“Una pregunta es por qué Bartra decidió poner al debate hoy el predictamen. Recién estuvo en Lima la Comisión de Venecia, invitada por el propio titular del Legislativo, Pedro Olaechea, y cuya opinión recién se conocerá entre el 11 y el 12 de octubre. Dicho en simple, los hicieron venir por las puras. Lo más probable es que mientras los delegados europeos se reunían con congresistas y representantes del Ejecutivo, el predictamen –un archivo extenso de 60 páginas– ya estuviera terminado. Consultados algunos congresistas, todos coincidieron en que Bartra, impulsiva, quiere cerrar el capítulo de una vez. Esto a pesar de que hay acercamientos entre algunos congresistas y representantes del Ejecutivo, según pudo saber este diario. En efecto, legisladores como el ya nombrado Sheput, Jorge del Castillo (APRA), Luis Iberico (APP) y Luis Galarreta (Fuerza Popular) mantienen contacto con autoridades del gobierno, para tratar de alcanzar algún acuerdo que sea beneficioso para ambas partes. No se ha llegado a nada concreto, pero estos intercambios (por separado, no en grupo) existen. Ahora bien, cómo vaya a reaccionar Palacio es una incógnita. La noticia agarró a Vizcarra fuera del país. No es que alguien tuviera la esperanza de que se aprobara la propuesta, pero no se esperaba que se pusiera hoy en debate. Luego del Consejo de Ministros se podrá tener una idea más clara. Ayer, ningún vocero del régimen salió a ofrecer alguna declaración”.

Lo que dio cuenta el artículo, entonces, es que el gobierno, a través del expremier Del Solar, intentó llegar a una solución intermedia con el Parlamento y, por eso, conversó con distintos políticos, incluyendo a Luis Galarreta, secretario general del partido al que pertenecía la presidenta de la Comisión de Constitución. Publicada la información, el 26, los actores mencionados confirmaron los acercamientos, los que no llegaron a un buen final porque ese mismo día se archivó el proyecto de reforma constitucional.

Una posible explicación al comportamiento de Bartra y su apuro, de un día para otro, por archivar la iniciativa de adelanto electoral, es que se enteró de que el Ejecutivo venía dialogando con líderes parlamentarios en la búsqueda de una salida, acaso menos traumática que una cuestión de confianza y el posible cierre constitucional del Legislativo. Su decisión de votar de una vez el dictamen de archivamiento echó por tierra cualquier esperanza final de entendimiento entre ambos poderes.⁷ De hecho, esas conversaciones fueron el último esfuerzo que hicieron integrantes del Ejecutivo y del Legislativo por llegar a una situación de “empate técnico”. El dramático desenlace llegó en los días siguientes.

- “Cuestión de confianza incluiría al actual proceso de selección del Tribunal Constitucional” (29/09/2019).⁸

Archivada la propuesta de reforma constitucional para adelantar las elecciones generales, las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso se encontraban, en la práctica, quebradas. La cuestión de confianza venía siendo evaluada desde hacía varias semanas por el gobierno, pero no podía solicitarse en nombre de un proyecto archivado. La opción de presentar un nuevo proyecto de adelanto electoral tampoco era viable, al menos hasta la siguiente legislatura. Desde ese punto de vista, el Parlamento era el que en mejor situación había quedado. No obstante, quizás por error de cálculo, incapacidad de leer el momento político, o algo de ambos, el Legislativo le ofreció al gobierno una oportunidad de devolver el golpe.

⁷ Meses antes, en junio de 2019, cuando el expremier Salvador del Solar también presentó una cuestión de confianza, la tensión política hacía sugerir que aquella sería rechazada, lo que daría pie a la posibilidad de la disolución constitucional del Congreso. Sin embargo, intensas negociaciones entre el gobierno y parlamentarios, que duraron al menos cuatro días, consiguieron calmar la situación, de modo que la confianza fue otorgada por un amplio margen. Los actores que conversaron aquella vez son casi los mismos que intentaron, en setiembre, arribar sin éxito a un punto medio. En este informe de mi autoría explico cómo se desarrollaron los acontecimientos de junio: <https://larepublica.pe/politica/1484860-conversaciones-detras-camaras-ayudaron-voto-confianza/>

⁸ <https://larepublica.pe/politica/2019/09/29/cuestion-de-confianza-incluiria-al-actual-proceso-de-seleccion-del-tribunal-constitucional-salvador-del-solar-congreso-martin-vizcarra/>

En efecto, a los dos días de deshacerse del proyecto de adelanto de elecciones, el Congreso decidió impulsar la renovación del Tribunal Constitucional. De acuerdo con la Constitución, es su atribución. Aparte, seis de los siete magistrados que lo conforman, ya se encontraban con plazo vencido. Desde ese punto de vista, el Parlamento cumplía con su deber.

El fondo del asunto, sin embargo, era que la comisión especial que se creó para ese fin decidió seleccionar a los candidatos mediante invitación. La lista de aspirantes, salvo excepciones valiosas, incluía una serie de personajes que empezaron a ser cuestionados en los medios de comunicación y desde organizaciones civiles. Por esa razón, el gobierno presentó una propuesta de reforma para que la elección siga siendo una prerrogativa congresal, aunque bajo un sistema de selección más transparente. En ese contexto, el premier Del Solar solicitó ser recibido por el Congreso el 30 de setiembre, día para el que estaba programada la sesión plenaria. Como señala el artículo, el gobierno evaluaba la presentación de una nueva cuestión de confianza por este tema en particular.

- “Vizcarra disuelve el Congreso y convoca a elecciones” (01/10/2019).⁹

Las imágenes de la sesión del Congreso del 30 de setiembre, cuando el expremier Del Solar tuvo que ingresar al hemiciclo a la fuerza para hacer cuestión de confianza a viva voz, hablan de lo accidentada que fue esa jornada. Como se conoce, a pesar de esta solicitud, el Pleno siguió adelante con la votación de los magistrados del Tribunal Constitución, por lo que el gobierno interpretó que la confianza había sido negada. Eso ocurrió en la mañana. En la tarde, después de un consejo de ministros, el presidente Vizcarra anunció la disolución constitucional del Parlamento y la convocatoria a elecciones extraordinarias legislativas para el 26 de enero de

⁹ <https://larepublica.pe/politica/2019/10/01/cierre-del-congreso-vizcarra-convoca-elecciones-mercedes-araoz/>

2020. Esta crónica abunda en detalles sobre el día de la conclusión de esta crisis de poderes.

3. Reflexiones profesionales

Luego de haber explicado cuáles fueron los productos que elaboré como parte del caso elegido, en esta sección pasaré a desarrollar las que, considero, han sido las principales lecciones que he podido rescatar durante la cobertura. Primero, reflexionaré sobre la importancia que adquieren ciertas rutinas profesionales en trabajos de este tipo, como el trabajo de reporterismo clásico y un permanente cruce de fuentes. Luego, explicaré por qué en circunstancias especiales el soporte académico se convierte en un ingrediente que aporta al trabajo periodístico. Finalmente, comentaré cuáles son las ventajas que ofrece la especialización en el ejercicio profesional.

3.1 La vigencia de las clásicas rutinas periodísticas que ayudan a obtener información de calidad y la necesidad de que estas sean implementadas en todos los formatos

Hoy en día el negocio periodístico atraviesa importantes desafíos. En el preciso momento en que escribo este informe, el mundo enfrenta las dramáticas consecuencias de la pandemia. Se trata de una situación paradójica: las personas debieron confinarse en sus casas para detener -en la medida de lo posible- el avance del Covid-19 y, a la vez, se han mantenido hiperconectadas. En una coyuntura así, más que nunca se busca información de calidad. En marzo de este año, le hice una entrevista al director adjunto del diario español El País, Borja Echevarría.¹⁰ En ella, conversamos acerca de las consecuencias de esta crisis mundial sobre el consumo de los medios de comunicación. Revela una comprensible incertidumbre. Dijo: “*Cuando*

¹⁰ <https://larepublica.pe/mundo/2020/04/05/coronavirus-espana-entrevista-a-borja-echevarria/>

pase todo, veremos dónde estamos, si los lectores volverán a sus costumbres habituales o todo cambiará. Da un poco de miedo lo que se pueda generar, sin embargo, los periódicos lo están demostrando, son un bien esencial para la sociedad, ayudando a que la gente diferencie de una manera más clara entre información contrastada y desinformación. En estos días se ven estudios según los cuales los medios tradicionales, o fiables si quieres, están saliendo reforzados desde el punto de vista de la percepción”.

Además, Echevarría explicó que en la coyuntura de la pandemia, un medio global como El País batió “con mucha diferencia” todos sus récords históricos en Internet aunque, por el desplome de las ventas en publicidad, no pudo monetizar ese éxito de audiencia. En los primeros días de mayo, el diario español lanzó su servicio de suscripción en línea. En realidad, debió haber sido lanzado en marzo, sin embargo se optó por mantener los contenidos gratuitos durante los meses más duros de la crisis en Europa.

Lo que parece cierto es que, con las ventas del papel muy disminuidas debido a los estragos ocasionados por el Coronavirus, las plataformas de Internet pueden erigirse como la gran alternativa de consumo. Esto no supone ninguna novedad en sí misma, desde luego. Desde hace un buen tiempo se especula sobre la inminente desaparición del formato impreso. Si bien así ocurrió en algunos casos, aquel consiguió mantenerse, aunque no sin dificultades.¹¹ No obstante, el duro golpe que ha significado para la economía de los medios los recientes meses pandémicos abre un panorama de mayor incertidumbre hacia el futuro.

Es complicado saber qué ocurrirá en adelante, si algunos medios preferirán dejar morir a sus ediciones impresas y concentrarse en la web o bien tratarán de mantener ambas versiones. En el caso de La República, las

¹¹ Se han aplicado varias estrategias para mantener la viabilidad de los formatos impresos, que van desde la oferta de diferentes productos adicionales por la compra de un ejemplar hasta la reducción del tamaño con el objetivo de ahorrar papel.

plataformas en Internet y en papel llevan conviviendo varios años. Eso sí, hay diferencias en el tratamiento de la información. Por la propia dinámica de acceso de los usuarios de teléfonos -que permiten una conexión permanente a Internet- lo que suele subirse a la web es la noticia apenas se anuncia o se confirma (una inmediatez que, a veces, lleva a cometer errores). En cambio, el despliegue más amplio se reserva para el impreso.

Precisamente, la cobertura elegida para el presente informe profesional constó de una serie de artículos publicados en la edición en papel. La opción de que pudieran ser trabajados durante el día permitió una aproximación más completa sobre hechos complejos.

Las herramientas utilizadas -y que aprendí en mi paso por la Universidad de Lima, dicho sea de paso- fueron el periodismo más clásico, el cual incluye un permanente cruce de fuentes de primera mano (en este caso, miembros del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo) y entrevistas a expertos. La inmediatez que suele demandar la web de La República, en donde se exige un permanente volumen de notas con el propósito de generar el mayor tráfico posible, no hubiese permitido ofrecer la mirada profunda que la situación ameritaba.¹²

De ninguna manera estoy diciendo que en Internet no se puedan desarrollar historias periodísticas con rigurosidad y amplitud. De hecho, ejemplos sobran de lo contrario. Lo que sostengo es que esta separación descrita arriba es usual en La República, en donde los procesos de convergencia se han desarrollado con aciertos aunque, también, problemas.

Uno de esos problemas es la diferencia en la calidad de los contenidos entre la web y en el impreso. La necesidad de repensar lo que será el periodismo post - pandemia, acaso permita entender la necesidad de que los estándares se homogenicen. Si se apostara en definitiva por las posibilidades

¹² Hay que señalar, sin embargo, que la producción masiva de noticias para el formato web es una política aplicada en todos los medios.

que ofrece el Internet, será necesario que estas rutinas propias del trabajo periodístico más tradicional se incorporen en la producción noticiosa. La inmediatez para satisfacer al usuario que busca la noticia en el momento y el análisis más detallado con acceso a información más completa pueden y deben convivir.

3.2. Periodismo y formación académica: Una mezcla valiosa

Tal como expliqué en la parte dedicada a mi experiencia profesional, tuve la oportunidad de seguir posgrados en ciencia política. El conocimiento especializado acerca de cómo se desarrollan las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, resultó un complemento bastante útil al momento de reportear las circunstancias históricas que se vivieron en el segundo semestre del año 2019.¹³

Como ya señalé, al menos desde la teoría, se afirma que el presidente peruano mantiene una posición de fortaleza constitucional frente al Congreso. De hecho, las reglas formales en la mayoría de los países de América Latina confieren los presidentes de importantes competencias (BID, 2006: 28).

En el caso de Perú, diversos estudios han medido el poder del presidente en su relación con el Congreso tomando en cuenta sus prerrogativas constitucionales, como son: el derecho de legislar por decreto (sin necesidad de solicitar autorización previa); introducir legislación exclusiva en materias específicas; y vetar las iniciativas que nazcan en el Parlamento (Mainwaring y Shugart, 1997; Shugart y Haggard, 2001; Tsebelis y Alemán, 2005; Payne, 2006). Estos trabajos concuerdan en que el Ejecutivo de Perú posee un poder relevante. ¿Por qué? Por ejemplo, la Constitución de 1993 autoriza al presidente peruano a dictar decretos con

¹³ De hecho, mi tesis doctoral aborda uno de los varios aspectos que puede verse en las relaciones institucionales entre el Ejecutivo y el Legislativo.

fuerza de ley en materias económica y financiera. Otra potestad exclusiva es la regulación de aranceles y tasas a través de decretos supremos. Por estos motivos -acá resumidos- se estima a partir del análisis de las competencias presidenciales que el Ejecutivo peruano presenta una posición "muy fuerte frente al Parlamento" (Nolte, 2003: 49).

Sin embargo, la narrativa que se impuso en la mayoría de los medios de comunicación al momento de describir las relaciones entre los poderes desde julio de 2016 en adelante, fue la de un presidente débil (primero Kuczynski y después Vizcarra) acorralado por un Congreso intransigente.

La descripción era, en efecto, certera. Porque aparte de la variable constitucional -que es importante, sin duda- había que añadir otras, a fin de comprender a cabalidad el excepcional momento político; entre ellas, el hecho de que el presidente careciera de un respaldo parlamentario sólido frente a una bancada mayoritaria opositora.

Ahora bien, no hay que perder de vista que, al final, el presidente Vizcarra recurrió precisamente a una prerrogativa constitucional para forzar la disolución del Congreso. Pese a esa debilidad manifiesta en la capacidad de negociación en la arena parlamentaria debido a la carencia de una representación legislativa potente, inclinó la balanza a su favor en el conflicto gracias a la cuestión de confianza, una herramienta prestada de los regímenes parlamentarios y establecida en la Constitución para el uso exclusivo del Ejecutivo.

En resumen, este enfrentamiento entre poderes tuvo diversos elementos a considerar. De un lado, el factor constitucional que terminó dándole al presidente una auténtica bala de plata. Del otro, la configuración de lo que se conoce como un "gobierno dividido", esto es un Ejecutivo y un Legislativo dominados por fuerzas antagónicas. No fue una historia sencilla de abordar, debo decir, por los diferentes aspectos que debían ser tomados

en consideración. No obstante, mi formación académica me ayudó a tener un panorama más claro de lo que estaba ocurriendo y de lo que podía sobrevenir.

3.3 Un camino a seguir: El periodismo especializado

Finalmente, la tercera lección aprendida que deseo abordar en este informe tiene que ver con la importancia que tiene la especialización dentro del oficio periodístico. Las facultades de Comunicaciones y sus escuelas de periodismo en concreto ofrecen a sus alumnos una selección de cursos que, en lo principal, suele enfocarse en los diversos géneros, como la crónica, la entrevista o el reportaje de investigación. Eso está muy bien. Pero lo que he podido comprender en el transcurso de mi carrera profesional es que lo que termina muchas veces marcando la diferencia de un reportero frente a otro es el conocimiento profundo que se puede tener sobre temas específicos y que resultan ser de interés público.

Sin ir más lejos, en estos tiempos de pandemia ha quedado en evidencia la urgencia de que los periodistas nacionales manejen asuntos de ciencia y salud. El periodismo científico -una especialidad muy bien considerada en otros países- es una rama casi sin mayor difusión en Perú, salvo por valiosas excepciones.

Lo que suele ocurrir es que los periodistas que ingresan a los medios de comunicación deben aprender sobre la marcha ciertas nociones básicas. Por ejemplo, alguien que es asignado a la sección económica de un medio deberá incorporar en su vocabulario diario -de una manera rápida- conceptos que necesitará para desarrollar su trabajo de manera adecuada.

Lo mismo pasa en la sección política. Me he encontrado casos de recién egresados que confunden conceptos clave. Recuerdo haberme detenido más de una vez para explicarle a algunos jóvenes colegas las diferencias sustanciales entre un sistema presidencial y uno parlamentario o cómo funciona la cifra repartidora en una elección. Lo he hecho con gusto.

Porque, además, me recordó a mí mismo cuando empecé como reportero político y tenía, también, deficiencias conceptuales. Estas las superé con mis estudios posteriores. Igual, sigo aprendiendo. Este es, entonces, un llamado a la especialización. En las áreas que más nos gusten y apasionen.



Referencias

Arce, M.; Incio, J. (2019). Perú 2017: un caso extremo de gobierno dividido. *Revista de Ciencia Política*, 38(2), 259-279. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2018000200361>

BID. (2006). La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina. Informe 2006. *Banco Interamericano de Desarrollo*.

Campos, M. (2014). Relaciones ejecutivo-parlamento: Grupos parlamentarios y mecanismos de control político en el Poder Ejecutivo, *Pontificia Universidad Católica del Perú*.

Nolte, D. (2003). El Congreso chileno y su aporte a la consolidación democrática en perspectiva comparada, *Revista de Ciencia Política*, 23(2), 43-67. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2003000200003>

Payne, M. (2006). El equilibrio de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo: Papel de la Constitución y los partidos políticos. En M. Payne; D. Zovatto y M. Mateo Díaz (Eds.), *La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina*, (pp. 91-128), Banco Interamericano de Desarrollo.

Shugart, M. y Mainwaring, S. (1997). Presidentialism and democracy in Latin America: Rethinking the terms of the debate. En S. Mainwaring y M. Shugart (Eds.), *Presidentialism and democracy in Latin America*, (pp. 12-54), Cambridge University Press.

Shugart, M. y Haggard, S. (2001). Institutions and public policy in presidential systems. En S. Haggard y M. Mc.Cubbins (Eds.), *Presidents, parliaments and policy*, (pp. 64-102), Cambridge University Press.

Tsebelis, G. y Eduardo A. (2005). Presidential conditional agenda setting in Latin America, *World Politics*, 57, 396-420.



Anexos

Artículos periodísticos elaborados

29/07/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/07/29/un-anuncio-sorpresivo-que-se-manejo-en-la-mas-absoluta-reserva/>

25/08/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/08/25/gobierno-evalua-la-opcion-de-la-cuestion-de-confianza-martin-vizcarra-comision-de-constitucion-rosa-bartra-congreso-ejecutivo-fuerza-popular-pedro-olaecha/>

01/09/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/09/01/cuestion-de-confianza-para-cualquier-tema-de-interes-del-gobierno-tribunal-constitucional-martin-vizcarra-congreso-cesar-landa/>

22/09/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/09/22/gianni-buquicchio-la-comision-de-venecia-no-se-pronuncia-sobre-si-el-proyecto-es-constitucional-o-no-reforma-politica-congreso-ejecutivo/>

22/09/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/09/22/adelanto-de-elecciones-martin-vizcarra-gobierno-espera-al-lunes-30-y-que-congreso-decida/>

26/09/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/09/26/fujiaprismo-comision-constitucion-quiere-archivar-adelanto-de-elecciones-martin-vizcarra/>

29/09/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/09/29/cuestion-de-confianza-incluiria-al-actual-proceso-de-seleccion-del-tribunal-constitucional-salvador-del-solar-congreso-martin-vizcarra/>

1/10/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/10/01/cierre-del-congreso-vizcarra-convoca-elecciones-mercedes-araoz/>

12/10/19 <https://larepublica.pe/politica/2019/10/12/constitucion-no-establece-limites-a-la-cuestion-de-confianza-congreso-poder-ejecutivo-tribunal-constitucional/>

